

31



8181
0207888

45739

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

Otorgada por JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y SRA. _____

Fecha de Otorgamiento 13 DE JUNIO DE 2014

A Favor _____

MARITZA DEL ROCIO TOAPAMNTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO

Parroquia _____

Cuántia Usd. 133,00 _____

Quito, a 17 de JUNIO de 14 de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura No.



REPUBLICA DEL ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y SRA.

A FAVOR

MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO

BURNEO RIOFRIO

CUANTIA: US \$ 133,00

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO

ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y ANDREA BENITEZ TELLES, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA, casada; y, CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura pública, una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión de particiones, por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges Jorge Antonio Pinos Pérez y Andrea Benítez Telles, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios: la señora Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, casada; y, el señor César Augusto Burneo Riofrío, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil once, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre del dos mil once, se constituyó la compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA; Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el doce de mayo del dos mil catorce, decidió por unanimidad, autorizar al socio señor Jorge Antonio Pinos Pérez, para que ceda la totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor de los socios: Maritza del Rocío Topanta Mendoza y César Augusto Burneo Riofrío.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes citados, los cónyuges Jorge Antonio Pinos Pérez y Andrea

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy día 12 de mayo del 2014, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Roberto Espinoza OE3-02 y Barón de Carondelet, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, César Augusto Burneo Riofrío; y, Jorge Antonio Pinos Pérez, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- Sobre la autorización para que el socio Jorge Antonio Pinos Pérez, ceda la totalidad de sus 133 participaciones, que posee en la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA., a favor de los socios Maritza del Rocío Toapanta Mendoza y César Augusto Burneo Riofrío.

Los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día propuesto.

De esta manera, la Junta pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

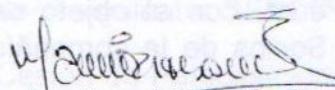
El Gerente General señor César Augusto Burneo Riofrío, manifiesta que el socio Jorge Antonio Pinos Pérez, desea ceder la totalidad de sus 133 participaciones de la siguiente manera: 66 participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Maritza del Rocío Toapanta Mendoza; y, 67 participaciones de un dólar cada una a favor del socio César Augusto Burneo Riofrío, que mantiene en la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA., para lo cual solicita la aprobación de los socios, lo cual es aprobado por unanimidad.

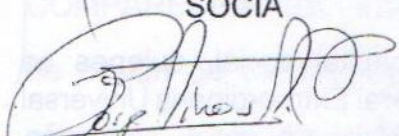
Siendo las once horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el acta.

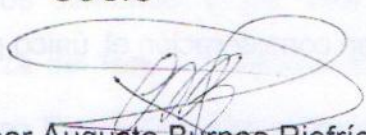
La Junta se reinstala a las once horas treinta minutos.

Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada.

Para constancia de todo lo acordado, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios suscriben la presente acta.


Sra. Maritza del Rocío Toapanta Mendoza
SOCIA


Sr. Jorge Antonio Pinos Pérez
SOCIO


Sr. César Augusto Burneo Riofrío
SOCIO-GERENTE GENERAL



CERTIFICACION

Yo. CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.; y, con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 12 de mayo del 2014, se resolvió por unanimidad autorizar a los cónyuges Jorge Antonio Pinos Pérez y Andrea Benítez Telles, para que cedan la totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: a favor de la socia Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, sesenta y seis participaciones de un dólar cada una; y, a favor del socio César Augusto Burneo Riofrío, sesenta y siete participaciones de un dólar cada uno, participaciones que poseen en la compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO

GERENTE GENERAL

TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170960870-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS PEREZ
JOSÉ ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
CANTÓN
QUINQUESEN

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA
BENITEZ TELLES



SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ RUALES INES LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28

V3383V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL VOTO
CERTIFICADO DE VOTACION

031

031 - 0222

1709608705

NÚMERO DE CERTIFICADO
PINOS PEREZ JORGE ANTONIO

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN

N. 050132133-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ TELLES
ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ANTONIO
PINOS PEREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E33934222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TELLES ALZIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

DIRECCIÓN GENERAL



PABLO TELLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0198

NÚMERO DE CERTIFICADO

0501321335

CÉDULA

BENITEZ TELLES ANDREA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

110343023-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA MENDOZA MARITZA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-08-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
MARCO VINICIO
BURNEO RIOFRIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
DL CONTABIAUDITORIA **V3333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA LAUREA JULIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MENDOZA LAURA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0249 **1103430235**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOAPANTA MENDOZA MARITZA DEL ROCIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Firma]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA No 1102332317

BURNEO RIOFRIO CESAR AUGUSTO

LOJA/LOJA EL BARRIO

27 JUNIO 1970

03-0025 00929 M

LOJA/LOJA EL BARRIO 1970



ECUATORIANA ***** 10324/2002

CASADO SANDRA V BARRAZUETA MOLINA

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO BURNEO

BEATRIZ RIOFRIO

QUITO 24/06/2009

24/06/2009

REN 1504208

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0160 **1102332317**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BURNEO RIOFRIO CESAR AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
BARROQUIA

1
1
ZONA

(I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

Benítez Telles, tienen a bien ceder la totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: a favor de la socia Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, sesenta y seis participaciones de un dólar cada una; y, a favor del socio César Augusto Burneo Riofrío, sesenta y siete participaciones de un dólar cada uno, participaciones que poseen en la compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA. Por efecto de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:-

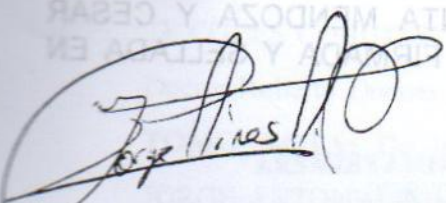


SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	No. PARTICIPAC.
	SUSCRITO	PAGADO	
Maritza del Rocío Toapanta Mendoza	US\$200,00	US\$200,00	200
César Augusto Burneo Riofrío	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

CUARTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a los cesionarios para que inscriban la presente transferencia en el Registro Mercantil.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo ciento trece de la ley de compañías, se adjunta como documentos habilitantes: el certificado conferido por la Representante Legal de la compañía del cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó unánimemente la presente cesión de participaciones; el nombramiento del Gerente General de la compañía; y, copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado) Doctor ANTONIO BORJA FIERRO. - matrícula profesional número tres mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta

escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-



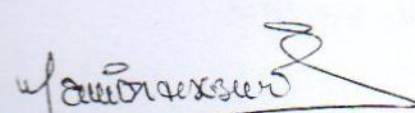
SR. JORGE ANTONIO PINOS PEREZ

C.C. 170460870-5



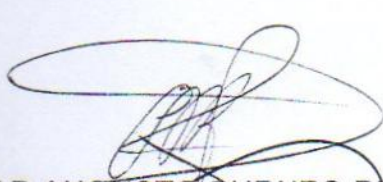
SRA. ANDREA BENITEZ TELLES

C.C. 050132133-5



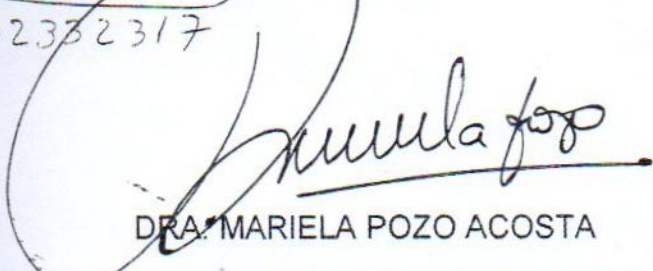
SRA. MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA

C.C. 1103430235



SR. CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO

C.C. 1102332317



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y SRA. A FAVOR DE MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA., celebrada el 16 de septiembre del 2011, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.-

TOMO NOTA: De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; OTORGADO POR: JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y ANDREA BENITEZ TELLES; A FAVOR DE: MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO, mediante escritura pública celebrada el 13 de Junio del 2014, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta.- Quito, a veinticinco de junio del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

**TRÁMITE NÚMERO: 45739****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	678
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102332317	BURNEO RIOFRIO CESAR AUGUSTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1103430235	TOAPANTA MENDOZA MARITZA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709608705	PINOS PEREZ JORGE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.
--



CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABEL MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

31



8181
0207888

45739

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

Otorgada por JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y SRA. _____

Fecha de Otorgamiento 13 DE JUNIO DE 2014

A Favor _____

MARITZA DEL ROCIO TOAPAMNTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO

Parroquia _____

Cuántia Usd. 133,00 _____

Quito, a 17 de JUNIO de 14 de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura No.



REPUBLICA DEL ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y SRA.

A FAVOR

MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO

BURNEO RIOFRIO

CUANTIA: US \$ 133,00

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO

ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y ANDREA BENITEZ TELLES, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA, casada; y, CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura pública, una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión de particiones, por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges Jorge Antonio Pinos Pérez y Andrea Benítez Telles, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios: la señora Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, casada; y, el señor César Augusto Burneo Riofrío, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil once, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre del dos mil once, se constituyó la compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA; Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el doce de mayo del dos mil catorce, decidió por unanimidad, autorizar al socio señor Jorge Antonio Pinos Pérez, para que ceda la totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor de los socios: Maritza del Rocío Topanta Mendoza y César Augusto Burneo Riofrío.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes citados, los cónyuges Jorge Antonio Pinos Pérez y Andrea

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, hoy día 12 de mayo del 2014, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Roberto Espinoza OE3-02 y Barón de Carondelet, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, César Augusto Burneo Riofrío; y, Jorge Antonio Pinos Pérez, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- Sobre la autorización para que el socio Jorge Antonio Pinos Pérez, ceda la totalidad de sus 133 participaciones, que posee en la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA., a favor de los socios Maritza del Rocío Toapanta Mendoza y César Augusto Burneo Riofrío.

Los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día propuesto.

De esta manera, la Junta pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

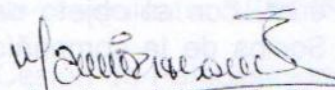
El Gerente General señor César Augusto Burneo Riofrío, manifiesta que el socio Jorge Antonio Pinos Pérez, desea ceder la totalidad de sus 133 participaciones de la siguiente manera: 66 participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia Maritza del Rocío Toapanta Mendoza; y, 67 participaciones de un dólar cada una a favor del socio César Augusto Burneo Riofrío, que mantiene en la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA., para lo cual solicita la aprobación de los socios, lo cual es aprobado por unanimidad.

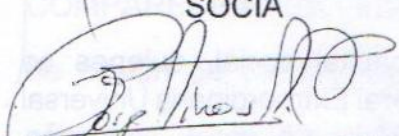
Siendo las once horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el acta.

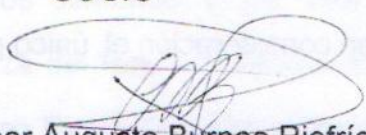
La Junta se reinstala a las once horas treinta minutos.

Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada.

Para constancia de todo lo acordado, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios suscriben la presente acta.


Sra. Maritza del Rocío Toapanta Mendoza
SOCIA


Sr. Jorge Antonio Pinos Pérez
SOCIO


Sr. César Augusto Burneo Riofrío
SOCIO-GERENTE GENERAL



CERTIFICACION

Yo. CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.; y, con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 12 de mayo del 2014, se resolvió por unanimidad autorizar a los cónyuges Jorge Antonio Pinos Pérez y Andrea Benítez Telles, para que cedan la totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: a favor de la socia Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, sesenta y seis participaciones de un dólar cada una; y, a favor del socio César Augusto Burneo Riofrío, sesenta y siete participaciones de un dólar cada uno, participaciones que poseen en la compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO

GERENTE GENERAL

TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170960870-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS PEREZ
JOSÉ ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
CANTÓN
QUININDY

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ANDREA

BENITEZ TELLES



SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ RUALES INES LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28

V3383V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL VOTANTE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
031
031 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO
PINOS PEREZ JORGE ANTONIO
FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENALACION

N. 050132133-5



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ TELLES
ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ANTONIO
PINOS PEREZ

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER, DOMESTICOS

E33934222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TELLES ALZIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2015-11-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-27

DIRECCION GENERAL



FIRMA TEL. ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0198

0501321335

NÚMERO DE CERTIFICADO
BENITEZ TELLES ANDREA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA MENDOZA MARITZA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MARCO VINICIO
BURNEO RÍOFRÍO

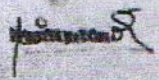
110343023-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA LAUREA JULIO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MENDOZA LAURA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIL. CONTABIAUDITORIA

V3333V4222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
NÚMERO DE CERTIFICADO
019 - 0249
CEDULA
1103430235
TOAPANTA MENDOZA MARITZA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
3
PARROQUIA
ZONA

Benito Salazar
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EXTRANJERÍA

CIUDADANIA No 1102332317

BURNEO RIOFRIO CESAR AUGUSTO

LOJA/LOJA EL BARRIO

27 JUNIO 1970

03-0025 00929 M

LOJA/LOJA EL BARRIO 1970



ECUATORIANA ***** 10324/2002

CASADO SANDRA V BARRAZUETA MOLINA

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO BURNEO

BEATRIZ RIOFRIO

QUITO 24/06/2009

24/06/2021

REN 1504208

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO

1102332317
CÉDULA

BURNEO RIOFRIO CESAR AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

1

1 ZONA



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

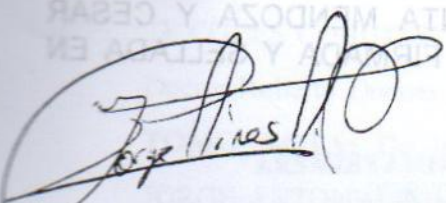
Benítez Telles, tienen a bien ceder la totalidad de sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: a favor de la socia Maritza del Rocío Toapanta Mendoza, sesenta y seis participaciones de un dólar cada una; y, a favor del socio César Augusto Burneo Riofrío, sesenta y siete participaciones de un dólar cada uno, participaciones que poseen en la compañía TEXTILES COBUTEX COMPAÑÍA LIMITADA. Por efecto de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	No. PARTICIPAC.
	SUSCRITO	PAGADO	
Maritza del Rocío Toapanta Mendoza	US\$200,00	US\$200,00	200
César Augusto Burneo Riofrío	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

CUARTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a los cesionarios para que inscriban la presente transferencia en el Registro Mercantil.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo ciento trece de la ley de compañías, se adjunta como documentos habilitantes: el certificado conferido por la Representante Legal de la compañía del cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó unánimemente la presente cesión de participaciones; el nombramiento del Gerente General de la compañía; y, copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado) Doctor ANTONIO BORJA FIERRO. - matrícula profesional número tres mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta

escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-



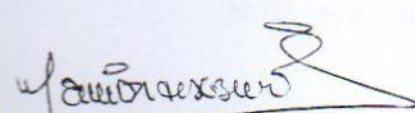
SR. JORGE ANTONIO PINOS PEREZ

C.C. 170460870-5



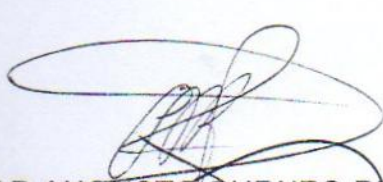
SRA. ANDREA BENITEZ TELLES

C.C. 050132133-5



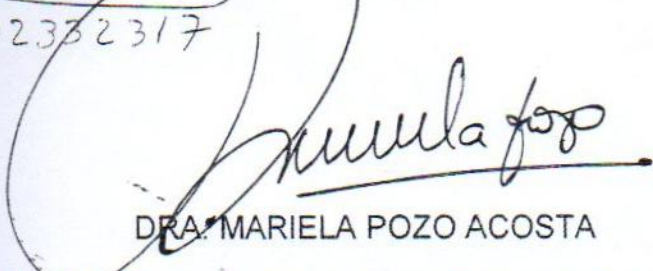
SRA. MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA

C.C. 1103430235



SR. CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO

C.C. 1102332317



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y SRA. A FAVOR DE MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA., celebrada el 16 de septiembre del 2011, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.-

TOMO NOTA: De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; OTORGADO POR: JORGE ANTONIO PINOS PEREZ Y ANDREA BENITEZ TELLES; A FAVOR DE: MARITZA DEL ROCIO TOAPANTA MENDOZA Y CESAR AUGUSTO BURNEO RIOFRIO, mediante escritura pública celebrada el 13 de Junio del 2014, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta.- Quito, a veinticinco de junio del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

**TRÁMITE NÚMERO: 45739****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	678
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102332317	BURNEO RIOFRIO CESAR AUGUSTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1103430235	TOAPANTA MENDOZA MARITZA DEL ROCIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1709608705	PINOS PEREZ JORGE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTILES COBUTEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABEL MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL